



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1806-2019-R

Lambayeque, 25 de octubre del 2019

VISTO:

El expediente N° 5727-2019-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 531-2019-UNPRG-FIA-D, el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, eleva para su ratificación la Resolución N° 049-2019-CF-FIA, de fecha 23 de setiembre del 2019, que aprueba las modificaciones del Reglamento del III Programa del Curso de Actualización Profesional para obtener el Título de Ingeniero Agrícola, así como Programa y Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 1709-2019-DGA, el Director General de Administración informa que realizada la revisión del expediente, el Presupuesto de Ingresos y Gastos al que se refiere el presente informe, muestra un ingreso de S/. 169,300.00 (100%), y un Egreso de S/. 101,500.00 (59.95%) y una Rentabilidad de S/. 67,800.00 (40.05%); asimismo el margen de rentabilidad la Facultad lo ha distribuido de la siguiente manera:

% Rentabilidad	40.05
10% Alta Dirección	6,780.00
% de Gastos	59.95

En tal sentido el Director General de Administración, concluye que dicho proyecto si cumple con la exigencia de la normatividad interna que regula los márgenes de rentabilidad para su aprobación de los proyectos productivos autofinanciados que realizan las facultades y centros de producción; sin embargo, tiene que reformular la distribución de la rentabilidad en el presupuesto de ingresos y gastos de la siguiente manera:

Alta Dirección	10%	16,930.00
Investigación	20%	13,560.00
Responsabilidad Social	10%	6,780.00
Rentab. Neta FIA	60%	40,680.00
		77,950.00

Que, mediante Oficio N° 559-2019-UNPRG-FIA-D, de fecha 17 de octubre del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Agrícola hace llegar la reformulación de la distribución de rentabilidad en el presupuesto, sugerido por el Director General de Administración;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 049-2019-CF-FIA, de fecha 23 de setiembre del 2019, que aprueba las modificaciones del Reglamento del III Programa del Curso de Actualización Profesional para obtener el Título de Ingeniero Agrícola, así como el Programa y Presupuesto, que en anexo forma parte de la mencionada resolución.

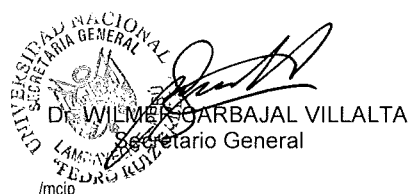
2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Ingeniería Agrícola, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería, Oficina de Sistemas Contables, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA

Secretario General

Imcip